



RES - 2025 - 695 - CD-ECO # UNNE

Sesión 20/11/2025

VISTO:

La **Resolución 2025-1069-D**, dictada por la Señora Decana a, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución **2025-1069-D** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 25-09-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2025-1069-D**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RES - 2025 - 1069 - D-ECO # UNNE VISTO:El EXP - 2025 - 16267 # UNNE; y CONSIDERANDO: Que en el mencionado Expediente obra nota de la Dirección de Patrimonio Central de Rectorado, Sr. Ponce de León Pablo, donde informa que detecto errores en la RES-2025-367-CD-ECO#UNNE;Que la División Patrimonio de esta Facultad en su nuevo informe convalida lo informado por dicha Dirección; Que por ello es necesario el dictado de una nueva Resolución que rectifique la RES-2025-367-CD-ECO#UNNE; Que por la celeridad que requiere el trámite, este Decanato dispone que las mismas sean aprobada mediante una Resolución ad referéndum del Consejo Directivo; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:ARTICULO 1º - Rectificar la RES-2025-367-CD-ECO#UNNE: • ANEXO 1 – CUENTA 510 – Subcuenta 0048– Inventario nº 00000: donde dice \$ 11.137,93, debe decir \$ 11.337,93. • ANEXO 2 – Orden 7 – N° Inv. Patrimonio 26747: donde dice \$ 1,00, debe decir \$10,00. • ANEXO 2 – Orden 8 – N° Inv. Patrimonio 26750: donde dice \$ 1,00, debe decir \$10,00. • ANEXO 2 – Orden 9



– N° Inv. Patrimonio 26752: donde dice \$ 1,00, debe decir \$10,00. • ANEXO 2 – Orden 33 – N° Inv. Patrimonio 29990: donde dice \$ 73,10, debe decir \$73,26. • ANEXO 2 – Orden 34 – N° Inv. Patrimonio 29991: donde dice \$ 73,10, debe decir \$73,26. • ANEXO 2 – Orden 35 – N° Inv. Patrimonio 29996: donde dice \$ 73,10, debe decir \$73,26. • ANEXO 2 – Orden 36 – N° Inv. Patrimonio 29998: donde dice \$ 73,10, debe decir \$73,26. • ANEXO 2 – 510 – SUBCUENTA 00048: donde dice \$ 2.825,65, debe decir \$ 2.843,29. ARTICULO 2º - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.”.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas